

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 548/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN N° 318 /22.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
05 OCT 2022
MESA DE ENTRADA
N° 515 Hs. 14:15 FIRMA

USHUAIA, 03 OCT 2022

VISTO la nota presentada por el Secretario General de la Confederación de Educadores Argentinos Sr. Fabián FELMAN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de Interés Provincial al XVIII Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos (CEA), enmarcado en el Movimiento Pedagógico Latinoamericano impulsado por la Internacional de la Educación para América Latina (IEAL): "Soberanía Nacional: Trabajo Docente, Escuela y Memoria para un mundo de Paz"; a 40 años de la Guerra de Malvinas, en homenaje a los caídos, familiares y combatientes.

Que la sede del Congreso será la ciudad de Ushuaia, a realizarse los días 5 y 6 de Octubre del corriente año, en articulación con la organización sindical jurisdiccional anfitriona, el Sindicato Unión de Docentes Agremiados de Tierra del Fuego (UDATF).

Que la Confederación sostiene la necesidad de profundizar en efectivas propuestas y con acciones concretas la promoción de la educación como derecho humano fundamental y como bien público social, garantizado por Estado como instrumento de igualdad y de ciudadanía, fundamental y estratégica para el crecimiento sostenido y con justicia social.

Que a 40 años de la Guerra de Malvinas, se renueva el compromiso de esta confederación, adherida a la CGT, en consolidar un modelo sindical, propositivo, federal, democrático, plural y comprometido con su pueblo.

Que dicho Congreso, se desarrollará durante dos jornadas intensivas de trabajo colectivo a nivel nacional, que consta de dieciséis horas, esperando además, alcanzar veinticuatro horas de actividades previas que se desplegarán en las jurisdicciones con distintas modalidades tales como: talleres, jornadas, encuentro preparatorios y/o congresos provinciales virtuales referidos a la temática.

Que por tal motivo esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial al XVIII Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos (CEA), enmarcado en el Movimiento Pedagógico Latinoamericano impulsado por la Internacional de la Educación para América Latina (IEAL): "Soberanía Nacional: Trabajo Docente, Escuela y Memoria para un mundo de Paz", a realizarse en la ciudad de Ushuaia, los días 5 y 6 de Octubre del corriente año.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 6 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial al XVIII Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos (CEA), enmarcado en el Movimiento Pedagógico Latinoamericano impulsado por la Internacional de la Educación para América Latina (IEAL): "Soberanía Nacional: Trabajo Docente, Escuela y Memoria para un mundo de Paz", a realizarse en la ciudad de Ushuaia, los días 5 y 6 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario General de la Confederación de Educadores Argentinos Sr. Fabián FELMAN; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

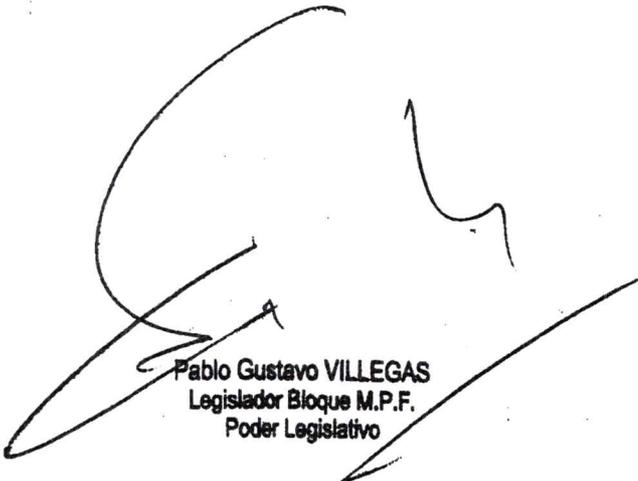
ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0548/22

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Bloque M.P.F.
Poder Legislativo